MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALZADA DE PERSONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025179027693943**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENACB--17.5

Bogotá D.C, 8 de septiembre de 2025

Señor Teniente Coronel
LIBARDO CERQUERA PASTRANA
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL.
Bogotá D.C.

Asunto: Viabilidad y solicitud adición y prórroga del Contrato No. 389- CENACPERSON AL-2025

Respetuosamente, en mi calidad de supervisor del Contrato No. 389- CENACPERSONAL-2025, nombrado mediante Resolución No. 00007370 de fecha 02 de septiembre del 2025 en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito dar la viabilidad y solicitar la adición y/o prórroga del Contrato No. 389- CENACPERSONAL-2025, en el sentido de adicionar la suma de NUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.300.000,00) al Contrato de referencia y prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 31 del mes diciembre del año 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

CONTRATO NO:	*389-CENACPERSONAL-2025*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*01 DE FEBRERO DE 2025 SECOP II*
FECHA DE INICIO	*05 DE FEBRERO DE 2025 SECOP II*
FECHA DE TERMINACIÓN	*30 DE SEPTIEMBRE 2025 SECOP II y/o Contrato*
CONTRATISTA:	Nombre Complete: IVOON MARITZA LINARES BOBADILLA Identificación: 52.739.645 Nacionalidad: colombiana Dirección: CRA 51 SUR 40B-31 Teléfono de contacto: 3176813730 E-mail de contacto: ivonne110638@gmail.com
OBJETO:	*PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR CONTABLE PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL*
CERTIFICADO DE	No. CDP: 1025

Radicado N° 2025179027693943 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENACB--17.5

DISPONIBILIDAD	Fecha expedición : 13 DE ENERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC DE PERSONAL Dependencia: CENAC DE PERSONAL Valor: ($435.600.000)
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. CRP: 24225 Fecha expedición: 04 DE FEBRERO DE 2025 Valor: ($24.800.000)
VALOR INICIAL:	*VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE* ($24.800.000)
PLAZO INICIAL:	*30 DE SEPTIEMBRE 2025*
LUGAR DE EJECUCIÓN	*CARRERA 46 N° 20B-99 EDIFICIO COPER PISO 4*
GARANTÍAS CONTRACTUALES No	*Nombre aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA* *No de póliza:* 560 - 47 – 994000186882 *Fecha de expedición: 03* DE FEBRERO DE 2025 *Amparos Cumplimiento de Contrato – Calidad del Servicio.*

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN O PRORROGA

- Que mediante autorizado No. 2025318023827183 de fecha 06 de Agosto de 2025 expedido por Comandante del Comando de personal fue autorizado la ampliación del tiempo de ejecución por un término de tres (03) meses y la adición por un valor de (NUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE) ($9.300.000,00) con respeto al Contrato No. 389- CENACPERSONAL-2025

- Que conforme al certificado de Disponibilidad No 1025 de fecha 13-01-2025 se cuenta con disponibilidad presupuestal por un valor de (CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE) (119.790.000,00) para realizar la presente adición

- Que en concordancia con el **Numeral I del Anexo A del Plan No. 00041925 de fecha 30 de Diciembre de 2024** emitido por el Comando del Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional, por medio del cual se emitió los lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto durante la vigencia 2025, el presente contrato se firmó con un tiempo de ejecución de ocho (08) meses. Teniendo en cuenta que la necesidad es por la vigencia 2025 tal como se dejó plasmado en el Plan de necesidades se procede a solicitar la prórroga y adición ya que la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal requiere continuar con la ejecución de las actividades contratadas y no considera viable paralizar la prestación de los servicios, lo que afectaría la normal ejecución de las actividades de la entidad.

- Que como consta en los informes de supervisión el contratista IVOON MARITZA LINARES BOBADILLA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 52.739.645 expedida en BOGOTÁ D.C. ha cumplido con las obligaciones establecidas en el clausulado dos del Contrato No. 389- CENACPERSONAL-2025 y por ende con el objeto contractual. A la fecha se ha publicado en el SECOPII un total de 07 informes de Supervisión correspondiente a cada pago parcial, los cuales reposan en la carpeta maestra.

- Que el contratista IVOON MARITZA LINARES BOBADILLA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 52.739.645 expedida en BOGOTÁ D.C. ha cumplido con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social durante el tiempo de ejecución del contrato hasta la fecha del presente modificatorio

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Atendiendo informes de supervisión presentados a la fecha el contratista ha cumplido con la ejecución del contrato conforme a las características y condiciones establecidas en el contrato de referencia – mismos que ha sido publicados en el SECOP II y reposan en la carpeta maestra.

- Porcentaje de ejecución:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR	%	%
1	Valor inicial del Contrato	$24.800.000		100	
2	Valor ejecutado por el contratista a la fecha		$ 21.700.000		XXX
3	Valor pendiente por ejecutar		$ 3.100.000		XXX
	VALORES TOTALES	**$24.800.000**	**$24.800.000**	**100**	**100**

4. BALANCE DEL CONTRATO

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$24.800.000	
2	Valor Ejecutado por el contratista a la fecha		$ 21.700.000
3	Valor pendiente por ejecutar		$ 3.100.000
	VALORES TOTALES	**$24.800.000**	**$24.800.000**

Radicado N° 2025179027693943 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENACB--17.5

5. Que mediante oficio No. **2025179027694673** de fecha 08 de Septiembre de 2025 se solicitó al contratista IVOON MARITZA LINARES BOBADILLA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.739.645 expedida en BOGOTÁ D.C. la aceptación de la adición y prórroga.

6. Que mediante documento de fecha 08 de Septiembre de 2025 contratista IVOON MARITZA LINARES BOBADILLA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 52.739.645 expedida BOGOTÁ D.C. aceptó la adición y/o prórroga.

7. Solicito su intervención para que sean emitidos los conceptos económicos y jurídicos que den la viabilidad para realizar la adición y/o prórroga y suscripción del modificatorio respectivo.

8. Que de conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993 "PARÁGRAFO. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Así mismo dice que toda adición debe realizarse dentro del tiempo de ejecución de los contratos y que debe ser realizada por mutuo acuerdo entre las partes.

Dado lo anterior considero **viable**, motivo por el cual solicito la realización del modificatorio en el sentido a de **prorrogar** el tiempo de ejecución por un término de tres (03); es decir, hasta el día 31 de diciembre de 2025 y la **adición** por un valor de NUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.300.000) al Contrato No. 389-CENACPERSONAL-2025, en razón que se cumple con los presupuestos establecidos en el parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993

Respetuosamente,

CT. JAIME ANDRES GARCIA CLAVIJO
Supervisor Contrato No. 389- CENACPERSONAL-2025

Anexo : 01 autorizado Comando de Personal: adición/prorroga
01 respuesta contratista aceptación adición/prorroga Contrato No. 389
01 oficio solicitud Copia CDP Actualizado Disponibilidad Actualizado
01 SECOPII actualizado- (cuenta de cobro – informe de gestión- informe de supervisión)- debe existir trazabilidad con respecto al saldo ejecutado y saldo por ejecutar.